

**79**

**Agrupación Política Nacional  
“Nueva Revolución Blanca”**

#### **4.79 Agrupación Política Nacional “Nueva Revolución Blanca”.**

El 15 de mayo de 2013, la Agrupación Política Nacional “**Nueva Revolución Blanca**” presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2012 ante la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, inciso l); y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b); y 312 del Reglamento de Fiscalización que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

##### **4.79.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2013 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN”. Mediante oficio UF-DA/03627/13 del 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos emitió oficio de recordatorio para la presentación del Informe Anual del ejercicio 2012, así como la documentación comprobatoria, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual “IA-APN” y en sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270 numeral 1, inciso a); y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante oficio PCGN/09/13 del 16 de mayo de 2013, recibido el 15 del mismo mes y año, la agrupación presentó lo que a la letra se transcribe:

*“Sobre este particular, en ejercicio a las facultades que nos confiere los artículos 52 fracciones I, IX, y X fracciones I, II, IV, V y VI de nuestros Estatutos, le informo que durante el periodo que va del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, nuestra agrupación no recibió ingresos ni efectuó gastos por cualquier concepto, bajo protesta de decir verdad.*

*Por lo que hace a nuestras actividades en el rubro de educación y capacitación política, informo que todos los lunes de la semana*

*realizamos, primero en el Monumento a la Revolución y después en el Zócalo, Asambleas Informativas en la que dirigentes de la agrupación analizásemos los temas políticos de coyuntura, al mismo tiempo que formamos ideológica y políticamente a nuestros afiliados y simpatizantes conforme a los valores democráticos. Se trata de reuniones informativas a las que los afiliados de la agrupación llegan voluntariamente y por sus propios medios sin significar ningún gasto para la agrupación.*

*En cuanto a la actividad de investigación socioeconómica y política en los primeros días de agosto del año que se reporta, participamos en el 'Foro Nacional de Agrupaciones Políticas Nacionales Agenda Legislativa 2012-2015' que tuvo por objeto discutir, analizar y proponer al gobierno entrante, una serie de políticas para impulsar el desarrollo democrático nacional y el fortalecimiento de la cultura política promoviendo a las APN'S como una instancia de gestión ciudadana para estos temas.*

*Al evento acudimos en calidad de invitados, compartiendo puntos de vista con Presidentes y afiliados de otras APN'S. Cabe mencionar que dichas sesiones se desarrollaron en salones del recinto legislativo, utilizando las facilidades y servicios que legisladores federales gestionaron.*

*En tal virtud, con fundamento en los artículos 277, párrafo 1 y 313 del Reglamento de Fiscalización para efectos de cumplir con nuestra obligación de presentar el informe anual en este ejercicio fiscal, le solicitamos nos tenga por presentadas en tiempo y forma las actividades y el informe anual en cero, para lo cual anexamos al presente escrito y debidamente signado y requisitados, los formatos y anexos respectivos, los cuales firmamos bajo protesta de decir verdad que la agrupación que representamos no tuvo ingresos ni gastos alguno que tenga que ser reportado, y que ninguno de sus dirigente (sic) recibe pago alguno por los servicios prestados,"*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF-DA/03627/13 de 22 de abril de 2013, recibido por la agrupación el 24 del mismo mes y año, nombró al L.A.E. Jaime Vilanova Hernández como

persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo de 2013, **(Anexo 1)**.

#### 4.79.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$0.00 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
1. Saldo Inicial		\$0.00
2. Financiamiento por los Asociados		0.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$0.00</b>

Mediante oficio UF-DA/7253/12 del 26 de agosto de 2013 **(Anexo 3)**, recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, y rectificaciones, así como documentación comprobatoria y contable, referente al rubro de egresos.

En consecuencia, con oficio PCGN/79/13 del 9 de septiembre de 2013, recibido el 11 de septiembre de 2013 **(Anexo 4)**, la agrupación presentó documentación y una serie de aclaraciones, sin embargo, no modificó los importes reportados en el Informe Anual, **(Anexo 2)**.

##### 4.79.2.1 Financiamiento por los Asociados

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

##### 4.79.2.2 Financiamiento por los Simpatizantes

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

#### 4.79.2.3 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

#### 4.79.2.4 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

#### 4.79.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$0.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00
B) Gastos por Actividades		0.00
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
Otras Actividades	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$0.00</b>

Mediante oficio UF-DA/7253/12 del 26 de agosto de 2013 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 28 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, y rectificaciones, así como documentación comprobatoria y contable, referente al rubro de egresos.

En consecuencia, con oficio PCGN/79/13 del 9 de septiembre de 2013, recibido el 11 de septiembre de 2013 (**Anexo 4**), la agrupación presentó documentación y una serie de aclaraciones, sin embargo no modificó los importes reportados en el Informe Anual, (**Anexo 2**).

##### 4.79.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

##### 4.79.3.2 Gastos por Actividades

La agrupación no reportó egresos por este concepto; sin embargo, presentó evidencias de haber realizado asambleas informativas y participación en el “Foro Nacional de Agrupaciones Políticas Nacionales Agenda Legislativa 2012 – 2015”; sin embargo, la agrupación manifestó que no se generó ningún gasto, toda vez que el personal que intervino en el curso son personas que trabajan de manera voluntaria en la agrupación y en el foro asistieron como invitados.

#### **4.79.3.2.1 Educación y Capacitación Política**

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

#### **4.79.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política**

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

#### **4.79.3.2.3 Tareas Editoriales**

La agrupación no reportó egresos por este concepto

#### **4.79.3.2.4 Otras Actividades**

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

#### **4.79.3.3 Aportaciones a Campañas Electorales**

La agrupación no reportó egresos por este concepto.

## **Conclusiones Finales de la Revisión del Informe**

1. La Agrupación Política Nacional, **Nueva Revolución Blanca** presentó en tiempo y forma su Informe Anual 2012, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

### **Ingresos**

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$0.00, lo cual constituye el total de lo reportado por la agrupación en este rubro.
3. De las cuentas “Caja” y “Bancos”, la agrupación no reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2012 ningún monto, por lo que presenta un saldo de \$0.00, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2013.

### **Egresos**

4. Del total de los egresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$0.00, lo cual constituye el total de lo reportado por la agrupación en este rubro.
5. La Agrupación reportó Ingresos por un total de \$0.00 y Egresos por un monto total de \$0.00, por lo que su saldo final importa la cantidad de \$0.00.

## ANEXO 1

### ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL NUEVA REVOLUCIÓN BLANCA. -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18 horas del 15 de mayo de dos mil trece, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el(la) C. Clodoveo Mario Moguel Cortes persona autorizada por la agrupación política nacional Nueva Revolución Blanca para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2012, quien se identifica con credencial de elector con clave o número [REDACTED], así como el L.A.E. Jaime Vilanova Hernández auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/03627/13, del 22 de abril de dos mil trece, comunicó a la agrupación política nacional Nueva Revolución Blanca, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito No. PCGN/09/13, del 16 de mayo de dos mil trece y recibido el 15 del mismo y año, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en FORMATO IA-APN-INFORME ANUAL, FORMATO IA-1-APN-DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES, FORMATO IA-2-APN- DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO, FORMATO IA-3-APN- DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS, FORMATO IA-4-APN- DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, así como CUATRO FOTOGRAFÍAS DEL SEGUNDO CONGRESO NACIONAL DE LA AGRUPACIÓN. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen

las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

-----  
En uso de la palabra el L.A.E. Jaime Vilanova Hernández. persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:25 horas del 15 de mayo de dos mil trece, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
NUEVA REVOLUCIÓN BLANCA PARA  
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



**C. CLODOVEO MARIOMOGUEL CORTES**

**PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR  
LA DOCUMENTACIÓN**



**L.A.E. JAIME VILANOVA HERNÁNDEZ**

**ANEXO 2**



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
H.FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL**

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL:  
**NUEVA REVOLUCIÓN BLANCA**  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

		I INGRESOS	MONTO (\$)
1.	Saldo inicial		0.00
2.	Financiamiento por los Asociados*		0.00
	Efectivo	0.00	
	Especie	0.00	
3.	Financiamiento de Simpatizantes*		0.00
	Efectivo	0.00	
	Especie	0.00	
4.	Autofinanciamiento*		0.00
5.	Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		0.00
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>

\* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

		II EGRESOS	MONTO (\$)
A)	Gastos de Actividades Originarias		
	Permanentes**		0.00
B)	Gastos por Actividades**		0.00
	Educación y Capacitación política	0.00	
	Investigación Socioeconómica y política	0.00	
	Tareas Editoriales	0.00	
	Otras actividades	0.00	
C)	Aportaciones a campañas electorales		0.00
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>

\*\*Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN			
INGRESOS	\$ 0.00		
EGRESOS		\$ 0.00	
SALDO			\$ 0.00

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS  
NOMBRE: **JOSÉ G. SÁNCHEZ SERRANO**

FIRMA \_\_\_\_\_

Fecha: 16/Mayo/2013

## ANEXO 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7253/13

ASUNTO: Errores y Omisiones correspondiente al  
Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional  
Nueva Revolución Blanca.

México, D.F., a 26 de agosto de 2013

~~C. EMILIO SERRANO JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
NUEVA REVOLUCIÓN BLANCA.  
PRESENTE~~

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

En virtud de lo anterior, la Agrupación Política Nacional Nueva Revolución Blanca, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012.

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 333, numeral 1, inciso b), 339, 346, numeral 1 y 347, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Cabe señalar que la agrupación presentó en ceros su Informe Anual, anexando el escrito informando que la agrupación no recibió ingresos ni efectuó gastos por cualquier concepto.

#### Actividades

1. De la revisión a la documentación presentada por su agrupación, se consideró que las Asambleas informativas realizadas dentro del rubro educación y capacitación política, todos los lunes en el Monumento a la Revolución y en el Zócalo, carecen de muestras o documentación comprobatoria.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables que reflejen las erogaciones o aportaciones correspondientes, con su respectivo soporte documental.
- En su caso, la copia de los cheques o evidencia de pago por los gastos del evento.
- La lista de asistencia con firma y nombre de los asistentes.
- Los Auxiliares contables y Balanza de Comprobación donde se reflejen los movimientos por el registro de dichas actividades.

~~DIFFYC/ADR/BCA/JVA~~

Página 1 de 2

*Recibido C. Emilio Serrano Jiménez  
28/08/13*

## ANEXO 3



### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/7253/13

**ASUNTO:** Errores y Omisiones correspondiente al Informe Anual 2012 de la Agrupación Política Nacional Nueva Revolución Blanca.

- En su caso los recibo "RAF-APN" de aportaciones en efectivo y "RAS-APN" para aportaciones en especie.
- En su caso, cotizaciones o el costo en el mercado o estimado del producto o servicio donado.
- El Formato "IA-APN" – Informe Anual que muestre las correcciones que procedan y sus anexos correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 65, 270, numeral 1, inciso a), 273, numeral 1, inciso b), 272, 273, numeral 1 inciso c), 276, numeral 1 inciso b), 81, 347 numeral 1 inciso d) y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2012 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2012, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de mérito.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**

C.p. Dr. Leopardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

LEFYC/ADR/BCA/JVH

Página 2 de 2

**ANEXO 4**



24-1255-1.12  
PRESIDENCIA  
OFICIO No. PCGN/79/13

Ciudad de México, 9 de septiembre de 2013.

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN**  
**DE RECURSOS DE PARTIDOS POLÍTICOS DEL**  
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.**  
**P R E S E N T E.**

RECIBIDO  
11 SEP 2013  
FIRMA  
Enrique Rodríguez  
c/la  
14

En atención a su oficio No. UF-DA/7253/13 de fecha 26 de agosto del año en curso y de conformidad con los artículos 35, numerales 7 y 8; 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), relacionado con el artículo 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación del siete de julio de dos mil once, en donde se establece el plazo para la presentación del Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones.

Sobre este particular, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 52 fracciones I, IX y X; 55 fracciones I, II, IV, V y VI de nuestros Estatutos, le enviamos la información adicional que solicita, relacionada con el informe anual 2012, del que reiteramos que, durante el periodo que va del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, nuestra agrupación no recibió ingresos ni efectuó gasto por cualquier concepto, por las razones que manifestamos adelante, bajo protesta de decir verdad.

Anexamos también: un ejemplar de la publicación trimestral que edita nuestra agrupación y que denominamos "Boletín Informativo" y la relación con el nombre y firma de los asistentes a estas reuniones.

Por lo que se refiere a nuestras actividades, en el rubro de educación y capacitación política, informó que los lunes de cada semana realizamos, primero en el Monumento a la Revolución y desde el lunes 1º de julio de este año en el Zócalo, Asambleas Informativas

## ANEXO 4

(suspendidas temporalmente debido a la presencia de los maestros) en las que los dirigentes de la agrupación analizamos los temas políticos de coyuntura, al mismo tiempo que formamos cívica, ideológica y políticamente a nuestros afiliados y simpatizantes conforme a los valores democráticos. Son reuniones a las que los afiliados de la agrupación llegan por sus propios medios, sin que ello signifique algún gasto para la agrupación.

Atendiendo a su solicitud, anexamos siete fotografías de tales reuniones y por lo que toca a los recursos consistentes en: sillas, bancos, tabloneros, carpas, equipo de sonido y transporte, que aparecen en las fotografías, estos los recibimos en comodato, pues pertenecen al Presidente Nacional de la Agrupación, C. Emilio Serrano Jiménez y transportados sin costo en un vehículo, también de su propiedad. No obstante, anexamos cotización de estos y copia del contrato de comodato, entre el C. Emilio Serrano y la Nueva Revolución Blanca APN.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 277, párrafo 1 y 313 del Reglamento de Fiscalización, para efectos de cumplir con nuestra obligación de presentar complementos al informe anual, en el ejercicio fiscal 2012, **le solicitamos nos tenga por presentado el presente alcance, en tiempo y forma y los complementos que nos solicitan al informe anual 2012, para lo cual anexamos al presente escrito los anexos respectivos**, los cuales firmamos bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representamos no tuvo ingresos ni gasto alguno que tenga que ser reportado, y que ninguno de sus dirigentes recibe pago alguno, por los servicios prestados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
C. EMILIO SERRANO JIMÉNEZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL  
NACIONAL

  
C. JOSÉ G. SÁNCHEZ SERRANO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS DEL CONSEJO GENERAL  
NACIONAL

Oriente 249-A, Número 92, Col. Agrícola Oriental, Del. Iztacalco  
Tel: 57016421

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.-Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Para su Conocimiento.  
C.c.p. Presidentes de los Comités Directivos Estatales.- Para su conocimiento.